

**RACING DRIVER, S. L.****NATARO CAR, S. L.***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos número 767/2006, ejecución 85/07, se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Racing Driver, Sociedad Limitada" y "Nataro Car, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 42.191,15 euros de principal, más 8.438,23 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—143.

**RESIDENCIAL ROBLEDO, S. L.***Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad y quórum suficiente reducir el capital social en 354.607,26 euros hasta la cifra de 6.000 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que se fijan en 10 céntimos de euro.

Como consecuencia del anterior acuerdo se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Aguero Cedillo.—240.

**SALESFORCE,  
SOCIEDAD LIMITADA****ESTO ES ONO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA ÚNICA***Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 58/07 dimanante de autos número 122/07, a instancia de Carlota Adame Cárdenas, Raquel Solís Chaves, M.ª del Rosario Jiménez Romero, Telmaco Antúnez Mellado, Soledad Maestre Fajardo, contra «Salesforce, Sociedad Limitada» y «Esto es Ono, Sociedad Anónima Única», con CIF n.º B-84.149.269, respectivamente, en la que con fecha 19 de diciembre de 2007 se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada «Salesforce, Sociedad Limitada» y «Esto es Ono, Sociedad Anónima Única», en situación de insolvencia por importe de 28.994,42 euros de principal, más 8.698,32 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario.—130.

**SERELATI, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 34/2006, ejecución número 120/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Gloria Helena Cardona Jiménez contra Serelati, S.L., se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 5.144,99 euros, insol-

venia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—126.

**SERVICIOS Y CONSULTING  
QUVACSECON, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 58/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Servicios y Consulting Qvacsecon, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33.535.899, sobre cantidad, se ha dictado el día 3 de diciembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado «Servicios y Consulting Qvacsecon, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.952,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—128.

**SOCIETAT ANÒNIMA  
DE CONGELATS UCO***Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 3.005,06 euros, quedando fijado en 117.197,36 euros, mediante amortización de 500 acciones, las números 17.001 a la 17.500 ambos inclusive de valor 6.010121 euros cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, propiedad de «Societat Anònima de Congelats Uco» por título de compraventa a don Pedro Morro Català.

Sa Pobla, 5 de diciembre de 2007.—El Presidente, Martín Cladera Cladera.—253.

**SOGECABLE, S. A.***Amortización de acciones rescatables y reducción de capital*

El 18 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de «Sogecable, S. A.», en virtud de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas de 27 de abril de 2005, acordó la amortización de 102.000 acciones rescatables de la clase B2007, numeradas correlativamente de la 1 B2007 a 102.000 B2007, y la consiguiente reducción del capital social en la cuantía de 204.000 euros, equivalente a un 0,073% del capital social, que ha quedado fijado en 276.660.614 euros. La suma abonada por la sociedad al único accionista titular de estas acciones, el «Banco de Santander, S. A.», ha ascendido a 255.000 euros, equivalente al resultado de multiplicar el precio de rescate (2,50 euros) por el número de acciones amortizadas, según lo previsto en los Estatutos sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha dotado una reserva indisponible por el valor nominal de las acciones res-

catables amortizadas (204.000 euros), excluyéndose el derecho de oposición de acreedores.

Tres Cantos (Madrid), 10 de enero de 2008.—Secretario General y del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—957.

**TACOLLÁN, S. A.**

La entidad «Tacollán, S. A.», con CIF A38094736 y sede en paseo Milicias de Garachico, 1, edificio Hamilton, oficina 29, 38002 Santa Cruz de Tenerife, acordó en Junta general, celebrada el 29 de junio de 2007, su disolución, nombrando a don Mario Machado Carrillo, con igual domicilio, Liquidador de la misma, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales .....	523.211,51
Total B .....	523.211,51
D) Activo circulante:	
III. Deudores .....	102.217,59
VI. Tesorería .....	20.008,56
Total D .....	122.226,15
Total activo .....	645.437,66
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito .....	248.500,00
IV. Reservas .....	358.120,40
VI. Perdidas y ganancias (beneficio y pérdida) .....	1.836,60
Total A .....	608.457,00
E) Acreedores a corto plazo .....	36.980,66
Total E .....	36.980,66
Total pasivo .....	645.437,66

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Mario Machado Carrillo.—200.

**TCOR OBRAS  
E INSTALACIONES. S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social 7 de Granada,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución 155/06 y acumuladas a instancia de Zanfir Chilibar y otros contra «Tcor Obras e Instalaciones, S.L.», habiéndose dictado auto de 18 de diciembre de 2007, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 38.831,62 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—137.

**TECNODELSA, S. L.****(Sociedad escindida)****LLOGUER & LLOGISTICA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Tecnodelsa, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión par-

cial (sin extinción) de la sociedad para la creación de una unidad económica separada, mediante la segregación de parte de su patrimonio social por importe de 350.000,00 euros, que se aportará íntegramente a favor de la mercantil de nueva constitución «Lloguer & Llogistica, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), no afectando la escisión al capital social de la sociedad escindida por realizarse la operación con cargo a reservas de libre disposición.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido el cual conformará su capital social, representado por 2.000 participaciones de 175,00 euros cada una, de las que serán tenedores la totalidad de los socios de la sociedad escindida en la misma proporción de las que ahora son titulares.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el de los acreedores de oponerse a dicha operación, con los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Beniparrell, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Francisco J. Soria Pons.—340. y 3.ª 11-1-2008

### **TÉRMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Israel Jiménez Jiménez contra «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», se dictó el día 30 de noviembre de 2007, auto por el que se declara al ejecuta-

do «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 2.117,27 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—149.

### **VALDECAÑAS 99, SICAV, S. A.**

*Corrección de errores*

En el anuncio de Junta general extraordinaria publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 2 de fecha 3 de enero de 2008, se ha cometido el siguiente error en la firma del anuncio:

Donde dice: «La Presidenta del Consejo de Administración, Nuria Grijalbo Boned.», debe decir: «El Presidente del Consejo de Administración: Álvaro Delclaux Barrenechea».

Madrid, 4 de enero de 2008.—522.

### **VARGAS LAPPI, SOD. RESP., S. L. L.**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos 56/2007, ejecución 89/07, se ha dictado auto con fecha 20 de diciembre de 2007, cuya Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Vargas Lappi, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 4.370 euros de principal, más 874 euros que, provisionalmente, se pre-

supuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—141.

### **VIAJES GRUPO 4, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la mercantil «Viajes Grupo 4, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 14 de febrero a las diecisiete horas, y en segunda a las diecisiete horas del día 15 de febrero, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Gerona, número 6 esquina calle Castaños de Alicante, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes y constitución de la Junta.

Segundo.—Aceptación de la dimisión y renuncia del anterior órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento del nuevo órgano de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Quinto.—Apoderamiento en orden a la inscripción de la certificación del Acta.

Se hace constar expresamente de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 9 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ramón Canals Pérez.—912.